

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

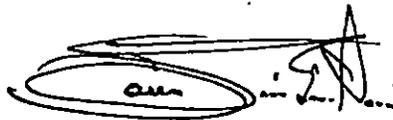
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto catorce (14) del año dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el anterior escrito de devolución por parte del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y cómo quiera que existe una carga por parte del petente antes de proceder a realizar de nuevo el formato de solicitud, el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de las partes lo allegado por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2009-01380-00
DTE.: CONTINENTAL DE BIENES S.A
DDO: VICENTE ALEXANDER PRADO AGUILAR

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
del 19 de Agosto de 2020
En estado No. 55 de hoy
notifiqué a
ULO anterior

